

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 14-2012.

Guatemala, 29 de febrero de 2012.

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán (Amsa), solicita autorización a una modificación que incluye sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a financiar el pago de varias obras relacionadas con la conservación de la cuenca y estabilización del río Villalobos, la ampliación, remodelación y suministros del Laboratorio de Análisis de Aguas y Sólidos de Amsa, la adquisición y dotación de estufas ahorradoras de leña, así como el arrendamiento de maquinaria para el relleno sanitario en el kilómetro 22 ruta al pacífico;

CONSIDERANDO:

Que se han verificado los requisitos legales correspondientes, y tomando en cuenta el Dictamen No. **070** de fecha **27 FEB. 2012**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de Amsa, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
56	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Amsa)			<u>4,188,000</u>	<u>4,188,000</u>
		52	11		1,000,000
			52	4,188,000	3,023,000
			61		165,000

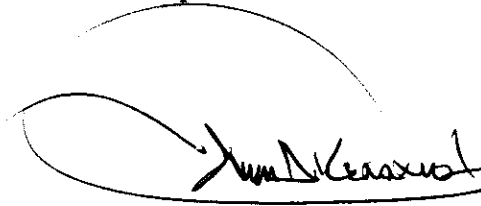
Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 52 Préstamos externos
- 61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>4,188,000</u>	<u>4,188,000</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>4,188,000</u>	<u>4,188,000</u>
Componentes de Inversión:	<u>4,188,000</u>	<u>4,188,000</u>
Inversión Física	4,188,000	4,188,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q4,188,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Pavel V. Centeno
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




María Castro
 VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

